



# Los Derechos de los Migrantes en Estados Unidos



## Todos los Migrantes Tienen Derecho a:

### **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:**

El derecho a la vida y a la seguridad personal.<sup>1</sup>

**RECIBIR TRATAMIENTO HUMANO EN DETENCIÓN:** El derecho a ser tratado con dignidad y respeto mientras esté detenido.<sup>2</sup>

**IGUALDAD ANTE LA LEY Y DEBIDO PROCESO:** Igualdad ante la ley, derecho a no ser arrestado o detenido arbitrariamente, y el derecho a un juicio imparcial.<sup>3</sup>

**ASILO:** El derecho a refugiarse de persecuciones en otros países.<sup>4</sup>

**UNIÓN FAMILIAR:** Los migrantes legales tienen derecho a la reunificación con sus esposas e hijos de manera expedita.<sup>5</sup>

**NO-DISCRIMINACIÓN:** El derecho a vivir libres de discriminación, especialmente sobre la base del origen nacional.<sup>6</sup>

**LIBRES DE ESCLAVITUD:** El derecho a ser libres de esclavitud, servidumbre y otras formas de trabajo involuntario.<sup>7</sup>

**CONDICIONES JUSTAS DE TRABAJO:** Acceso a salarios justos, a condiciones de vida digna, y condiciones de trabajo, de salud, y de recreación equivalentes a las de los ciudadanos de EE. UU.<sup>8</sup>

**CONTINUIDAD CULTURAL:** El derecho a practicar su propia cultura, a profesar la religión que elijan y al uso de su propio lenguaje.<sup>9</sup>

**EDUCACIÓN:** Acceso equitativo a la educación primaria y secundaria independientemente del estatus de ciudadanía de los padres o los hijos.<sup>10</sup>

**ATENCIÓN MÉDICA:** Derecho a recibir los cuidados médicos necesarios para la salud y el bienestar, especialmente la atención urgente requerida para preservar la vida o para evitar daños irreparables a la salud.<sup>11</sup>

**VIVIENDA:** Acceso a vivienda adecuada, sin segregación o discriminación.<sup>12</sup>

## ¿QUÉ ES UN MIGRANTE?

Migrante es “cualquier persona que vive en forma transitoria o permanente en un país en el que no nació...”<sup>13</sup> Los migrantes abandonan un lugar por otro buscando condiciones de vida digna, una mejor educación, escapando persecuciones o simplemente para reunirse con familiares o amigos.

La migración es una antigua y natural respuesta humana al hambre, las privaciones, a la persecución, a las guerras o a los desastres naturales. Actualmente la mayoría de los gobiernos regulan sus fronteras y deciden quien entra o sale del país. Los migrantes son clasificados en base a su intención y a la manera en la que entran a un país. Turistas, viajeros de negocios, estudiantes, trabajadores de temporada, solicitantes de asilo, refugiados, residentes permanentes y migrantes indocumentados son todos parte de la población mundial de migrantes. Se estima que 214 millones de personas en el año 2010 viven fuera del país en el que nacieron.<sup>14</sup> Aproximadamente 37 millones de migrantes viven en Estados Unidos.<sup>15</sup>

## ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES?

Los derechos humanos internacionales protegen a todos los seres humanos sin distinción de su situación migratoria. Toda persona— ciudadana o migrante, documentada o indocumentada— goza de derechos humanos básicos tales como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a vivir libre de esclavitud y tortura; el derecho a la igualdad ante la ley, a no ser discriminado; a no sufrir arresto o detención arbitraria; a la presunción de inocencia y el derecho a la libertad de asociación, religión y expresión.

Estos derechos humanos están protegidos por tratados internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Varios tratados protegen especialmente los derechos humanos de los migrantes, tales como la Convención Internacional Sobre los Refugiados y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Estos tratados establecen los derechos de particular importancia para los migrantes, incluyendo el debido proceso, la reunificación familiar y el asilo.

## ¿RECONOCE LA LEY DE EE. UU. LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES?

La Constitución de los EE. UU. garantiza la mayoría de los derechos para todas las personas en los Estados Unidos, sean ciudadanos o migrantes, documentados o indocumentados. Estos incluyen, entre otros, la igualdad ante la ley, el derecho al debido proceso, a no sufrir allanamientos e incautaciones ilegales y el derecho a procesos criminales justos. Existen también otras leyes, tales como las que gobiernan el proceso de inmigración, que otorgan derechos a los migrantes.

Estados Unidos también se rige por tratados internacionales tales como PIDCP, la Convención Internacional sobre los Refugiados y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR), tratados que otorgan los derechos básicos a todas las personas, incluidos los migrantes.

## ¿CUMPLE EE. UU. CON LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES?

A pesar de los compromisos asumidos a través de las leyes internacionales y nacionales, el sistema de EE.UU. a menudo falla en la protección de los derechos humanos de los migrantes. Ciertas leyes nacionales discriminan entre ciudadanos y migrantes, o entre migrantes documentados e indocumentados, especialmente en relación al acceso a los servicios sociales básicos. Los migrantes se enfrentan al prejuicio y la intimidación en sus lugares de trabajo y en la sociedad en general; tienen acceso desigual a servicios básicos como la atención de la salud, la vivienda, la educación; sufren violación arbitraria de sus libertades civiles y se les niega el derecho fundamental del debido proceso.



### Seguridad

La ley nacional de los EE.UU. protege a los migrantes contra la violencia y la intimidación, pero en años recientes la retórica extremista y con frecuencia racista en relación a los temas de inmigración ha aumentado la amenaza a la seguridad personal de los inmigrantes. Según el FBI, el 11% de todos los crímenes de odio en el año 2008 se dieron

sobre la base del origen nacional de la víctima.<sup>16</sup> En otras áreas EE.UU. también tiene dificultad para garantizar la seguridad de los migrantes. Las mujeres migrantes son más susceptibles a la violencia doméstica y a los asaltos sexuales que las ciudadanas porque a menudo no pueden reportar el abuso debido a las barreras del lenguaje, el aislamiento social, la falta de recursos económicos o el temor a la deportación. De acuerdo a un estudio reciente un 48% de mujeres latinas reportó que el abuso por parte de sus parejas aumentó al llegar a los EE.UU.<sup>17</sup>

Las políticas estadounidenses de protección de la frontera y la falta de opciones para ingresar legalmente llevan a muchos migrantes a exponerse a peligros mortales a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. Estados Unidos conoce los riesgos que corren los migrantes en una frontera cada día más militarizada, y sin embargo su gobierno no ha reducido esos riesgos. Por el contrario, el constante refuerzo de la seguridad en las zonas cercanas a los centros de población empuja el flujo de migrantes hacia zonas más remotas y peligrosas donde quedan en manos de contrabandistas y por consiguiente tienen más riesgo de morir. Estas políticas de refuerzo de las fronteras arrojaron en el año 2008 un saldo de entre 365 y 725 migrantes muertos.<sup>18</sup>

### Tratamiento humano en detención

EE.UU. no tiene estándares obligatorios para los centros de detención de inmigrantes y, como consecuencia, los migrantes con frecuencia ven violados sus derechos a la atención médica necesaria y a condiciones humanas de detención. Casi todos los inmigrantes detenidos son enviados a lugares semejantes a prisiones, visten uniformes de presidiario, se los encadena durante su transportación y en sus audiencias, y se los mezcla con presos convictos. Los inmigrantes detenidos pasan mucho tiempo sin poder estar al aire libre. La ausencia de ayuda psicológica y médica adecuada para los sobrevivientes de tortura es absoluta.<sup>19</sup> Entre el año 2003 y Abril del 2009 la policía de inmigración y aduanas (ICE por sus siglas en inglés) reportó la muerte de más de 90 extranjeros bajo su custodia, en muchos casos por falta de atención médica o por suicidio.<sup>20</sup> Los centros transitorios de detención son aun peores: en algunos las celdas son básicamente jaulas en el desierto mientras que en algunos casos se mantiene a los inmigrantes detenidos en autobuses sin alimentación, agua o atención médica adecuada.<sup>21</sup>

### Protección igualitaria y debido proceso

La Constitución de los EE.UU. garantiza a todas las personas el derecho al debido proceso y la igualdad ante la ley. Bajos las leyes de inmigración, sin embargo, muchos migrantes sufren detención obligatoria y deportaciones sin beneficio de audiencia, aun cuando su presencia en EE.UU. es legal.<sup>22</sup> Más de 30.000 personas fueron deportadas en el año 2009 sin tener audiencia frente a un juez ni el derecho a presentar los hechos específicos de su caso.<sup>23</sup> Muchos migrantes pasan meses detenidos sin una audiencia individual para determinar si su liberación presenta algún riesgo, incluidos aquellos que buscan asilo para escapar la persecución y tortura por parte de otros gobiernos.<sup>24</sup>

A los inmigrantes se les niega también el derecho a representación legal efectiva. Aunque la ley de EE.UU. garantiza a los inmigrantes en proceso de deportación “el privilegio de ser representados” esta representación “no debe generar costos para el Gobierno”. En el año 2008 un 57% de todas las deportaciones fueron sin representación, con lo que se limita la habilidad de presentar efectivamente las razones por las cuales los migrantes merecen recibir el permiso para permanecer en el país, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad del sistema de inmigración.<sup>25</sup> Los migrantes con discapacidades mentales sufren aun más dado que el sistema rutinariamente ignora si son competentes o no para presentarse a juicio, aun cuando no entiendan los cargos presentados contra ellos.<sup>26</sup>

### Asilo

Aunque EE.UU. ha ratificado la Convención Internacional sobre Refugiados ciertas pautas para el proceso de asilo y refugio le niegan protección a migrantes que enfrentarían persecución o muerte si regresaran a su país de origen. La ley de EE.UU. niega el asilo a aquellos migrantes que no tramitan asilo antes de cumplir un año en el país, penalizando así a quienes más protección necesitan, como por ejemplo las víctimas de tortura que sufren pérdida de la memoria, síndrome post-traumático, depresión y otras barreras para la pronta solicitud de asilo.<sup>27</sup> EE.UU. define también muy estrechamente el riesgo de tortura, negando protección a muchas personas en riesgo.<sup>28</sup> Finalmente EE.UU. no acepta personas que hayan apoyado grupos terroristas, pero la definición de ese apoyo es tan amplia que incluye discursos políticos pacíficos, asistencia provista bajo coerción o amenaza, y aun asociación con grupos que apoyan a EE.UU. como los grupos de luchadores anti-Talibán o los kurdos que lucharon contra Saddam Hussein.<sup>29</sup>

### Union familiar

El derecho a mantener la unión familiar es uno de los derechos humanos más fundamentales. EE.UU. reconoce este derecho otorgando preferencia especial a los familiares que desean reunirse con inmigrantes en Estados Unidos. Sin embargo, en la práctica, un sistema estricto de cuotas combinado con un proceso muy lento lleva a que haya un gran atraso y acumulación de solicitudes de visa – casi 3.5 millones.<sup>30</sup> El resultado de esta demora es que los migrantes deben esperar años, y a veces décadas, antes de reunirse con sus familiares. EE.UU. tampoco toma en cuenta la unión familiar cuando efectiviza las leyes de inmigración, deteniendo y deportando parientes sin considerar el impacto en los familiares. Más de 1 millón de familiares fueron separados por deportaciones entre 1997 y 2007.<sup>31</sup> La ley de Estados Unidos también aplica penas severas para quienes residen ilegalmente en EE.UU. forzando a los inmigrantes que puedan haber ingresado ilegalmente a pasar hasta 10 años alejados de sus familias aun después de haber adquirido una vía legal para regularizar situación migratoria.<sup>32</sup>

### No-discriminación

Aunque tanto las leyes de EE.UU. como los tratados internacionales protegen a las personas contra la discriminación basada en el origen



étnico o nacional, a los migrantes con frecuencia se les niega este derecho. En muchos casos los agentes de inmigración y la policía local se basan casi exclusivamente en la etnicidad hispana para detener, interrogar, catear y encarcelar a migrantes bajo sospecha de no poseer documentos.<sup>33</sup> En Texas, permitir que la policía local ejecute las leyes de inmigración ha ocasionado un agudo aumento del número de personas hispanas detenidas por delitos menores o infracciones, comparado con las personas de otras razas, aun cuando la mayoría de estos arrestados tenían permiso legal para estar en EE. UU.<sup>34</sup> Después del 11 de Setiembre del 2001 los americanos árabes o musulmanes también han sido víctimas de discriminación. El FBI ha interrogado a miles de hombres descendientes del Medio Oriente pese a no tener ninguna evidencia de que participaran en actividades terroristas o violaciones a las leyes de inmigración, mientras que nuevas pautas de inmigración se aplican a migrantes del Medio Oriente y los países musulmanes aun cuando no hay evidencia que estos migrantes representen un riesgo.<sup>35</sup>

### Libres de trabajo forzado

Tanto los inmigrantes documentados como los indocumentados pueden ser víctimas de trabajos forzados. El programa H-2 para trabajadores visitantes permite el ingreso legal a EE.UU. para trabajo estacional. Una vez aquí estos trabajadores son vulnerables a la explotación y la esclavitud, incluido el robo de salarios, la confiscación de sus documentos de identidad, malas condiciones de vida y la negación de atención médica por accidentes de trabajo.<sup>36</sup> Muchos migrantes indocumentados terminan en situación de trabajo forzado como resultado del tráfico de personas. Aunque la Ley de Protección a las Víctimas de Trata de Personas (TVPA) del año 2000 fue creada para reducir las violaciones por la trata de personas, muchas víctimas tienen demasiado temor a quienes trafican con ellos como para denunciar esos crímenes, y menos del 1% anual de esos casos se resuelven.<sup>37</sup>

### Condiciones laborales justas y favorables

Los migrantes se enfrentan a fuertes barreras para la prosperidad económica y las condiciones laborales favorables en los EE.UU. En promedio los ingresos medios semanales de un migrante son 80% menos que los ingresos de una persona nacida en EE.UU.<sup>38</sup> Muchas de las industrias en las que trabajan los migrantes, sobre todo en los sectores agrícolas y del trabajo doméstico, están excluidas de pagar salarios mínimos y horas extras, no están sindicalizadas y están exentas de cumplir con las leyes de salud y seguridad ocupacional. Los empleadores también usan la amenaza de deportación y las redadas en los lugares de trabajo para desalentar a los migrantes indocumentados y a sus compañeros de trabajo a denunciar violaciones a las leyes laborales.<sup>39</sup>

### Continuidad cultural

El derecho de las personas a disfrutar de su cultura y a practicar la religión que profesa son principios fundamentales de EE.UU., y en general están protegidos por la Constitución. El derecho de los migrantes a su propia lengua, sin embargo, está amenazado. En este momento ya hay al menos 26 estados que han aprobado estatutos o enmiendas constitucionales declarando que el inglés es la lengua oficial y limitando las circunstancias en las que otro lenguaje puede usarse en trámites gubernamentales.<sup>40</sup> A nivel federal se han repetido los esfuerzos para prohibir en asuntos oficiales el uso de idiomas que no sean el inglés, violando las obligaciones de EE.UU. bajo el PIDCP.

### Educación

Aunque los hijos de los migrantes se inscriben en las escuelas primarias y secundarias a aproximadamente el mismo ritmo que los hijos de los ciudadanos, tienen peor desempeño escolar. En la mayoría de los estados los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL por sus siglas en inglés) obtienen en las evaluaciones nacionales calificaciones con un porcentaje entre 30 y 40 por ciento más bajo que el resto de los estudiantes.<sup>41</sup> Además, a los niños migrantes indocumentados se les niega en EE.UU. el acceso equitativo a la educación superior. Como consecuencia sólo entre un 5 y un 10 % de los migrantes indocumentados recibe algún tipo de capacitación post-secundaria.<sup>42</sup> Estos niños, que a menudo han vivido e ido a la escuela en EE.UU. la mayor parte de sus vidas, se enfrentan a oportunidades laborales limitadas porque no poseen un título universitario.

### Atención de la salud

Los migrantes no gozan de acceso equitativo a los seguros de salud y a la atención médica. A la mayoría de los migrantes legales que han estado en EE. UU. por menos de 5 años y a todos los migrantes indocumentados se les niega el derecho a recibir seguros de salud financiados por el gobierno federal tales como Medicaid. Por esa razón el 47% de los no-ciudadanos no tiene seguros, mientras que entre los ciudadanos ese porcentaje es del 15%.<sup>43</sup> Además muchos estados tienen prohibiciones en su legislación que impiden proveer atención médica no-urgente a migrantes indocumentados. El resultado de estas restricciones es que un migrante tiene muchas menos posibilidades de recibir atención médica que un ciudadano. Un estudio reciente indica que un 25% de migrantes no ha visto a un doctor en los últimos dos años, comparado a un 10% de ciudadanos.<sup>44</sup>

### Vivienda

Los migrantes son discriminados en el acceso a la vivienda. Los gobiernos locales usan las reglamentaciones relacionadas con la vivienda para impedir que los migrantes se muden a ciertas áreas, ya sea penalizando las costumbres de los migrantes, como por ejemplo la de familias numerosas o grupos grandes, o requiriendo verificación de su situación legal antes de comprar una casa o rentar un apartamento.<sup>45</sup> Entre los años 2005 y 2007 en 30 municipios a lo largo del país el alquiler de apartamentos a migrantes indocumentados se convirtió en una ofensa criminal.<sup>46</sup> Los dueños de edificios o agentes de alquileres también discriminan contra los migrantes, desalentándolos de vivir en ciertas áreas o creando barreras para los migrantes que desean rentar o comprar una casa. Los hispanos fueron discriminados en un 25% de los casos investigados por el Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano.<sup>47</sup>



- 1 Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH). Consulta: <<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>>.
- 2 Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Consulta: <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>>.
- 3 Artículo 10 del PIDCP.
- 4 Artículos 6, 7, 9, 10 & 11 of the DUDDHH; Artículos 9, 13, 14, 15 & 16 del PIDCP.
- 5 Enmiendas 5ta, 6ta and 14ta a la Constitución de los Estados Unidos. Consulta: <<http://topics.law.cornell.edu/constitution/billofrights#amendmenti>>.
- 6 Artículo 14 de la DUDDHH.
- 7 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Consulta: <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm>>.
- 8 Artículo 16 de la DUDDHH; Artículo 23 del PIDCP.
- 9 Artículo 44 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Consulta: <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>>.
- 10 Artículo 2 de la DUDDHH; Artículos 2 y 26 del PIDCP; enmienda 14ta a la Constitución de los Estados Unidos.
- 11 Artículo 4 de la DUDDHH; Artículo 8 del PIDCP.
- 12 Artículos 23 y 24 de la DUDDHH.
- 13 Artículo 27 del PIDCP.
- 14 Artículo 26 de la DUDDHH; Artículo 30 del Convenio sobre los trabajadores migrantes.
- 15 Artículo 25 de la DUDDHH; Artículo 28 del Convenio sobre los trabajadores migrantes.
- 16 Artículo 25 de la DUDDHH.
- 17 "Migrant." United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/social-transformations/international-migration/glossary/migrant/>>.
- 18 "Trends in International Migrant Stock: The 2008 Revision." United Nations Population Division (2009). Consulta: Agosto de 2010 <<http://esa.un.org/migration/>>.
- 19 "Selected Characteristics of the Native and Foreign-Born Populations." 2006-2008 American Community Survey 3-Year Estimates. Consulta: Agosto de 2010 <[http://factfinder.census.gov/servlet/STTable?\\_bm=y&-geo\\_id=01000US&-qr\\_name=ACS\\_2008\\_3YR\\_G00\\_S0501&-ds\\_name=ACS\\_2008\\_3YR\\_G00\\_](http://factfinder.census.gov/servlet/STTable?_bm=y&-geo_id=01000US&-qr_name=ACS_2008_3YR_G00_S0501&-ds_name=ACS_2008_3YR_G00_)>.
- 20 "Table I: Incidents, Offenses, Victims, and Known Offenders." 2008 Hate Crimes Statistics. Federal Bureau of Investigation, (November 2009). Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.fbi.gov/ucr/hc2008/data/table\\_01.html](http://www.fbi.gov/ucr/hc2008/data/table_01.html)>.
- 21 "The Facts on Immigrant Women and Domestic Violence." Endabuse.org. Consulta: Agosto de 2010 <[http://endabuse.org/userfiles/file/Children\\_and\\_Families/Immigrant.pdf](http://endabuse.org/userfiles/file/Children_and_Families/Immigrant.pdf)>.
- 22 Jimenez, Maria. "Humanitarian Crisis: Migrant Deaths at the U.S.-Mexico Border." ACLU of San Diego and Imperial Counties and Mexico's National Commission of Human Rights (October 1, 2009). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.aclu.org/files/pdfs/immigrants/humanitariancrisisreport.pdf>>.
- 23 "Migrants, Refugees and Asylum Seekers. Submission to the United Nations Universal Periodic Review." The Advocates for Human Rights. Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.mnadvocates.org/uploads/ref\\_asy\\_skr\\_mig\\_cluster\\_us\\_upr\\_final\\_2.pdf](http://www.mnadvocates.org/uploads/ref_asy_skr_mig_cluster_us_upr_final_2.pdf)>. Párrafo 30.
- 24 "Immigration and Customs Enforcement, List of Detainee Deaths Since October 2003." The New York Times. Consulta: Agosto de 2010 <[http://graphics8.nytimes.com/packages/pdf/nyregion/ICE\\_FOIA2.pdf](http://graphics8.nytimes.com/packages/pdf/nyregion/ICE_FOIA2.pdf)>.
- 25 "Crossing the Line: Human Rights Abuses of Migrants in Short-Term Custody on the Arizona/Sonora Border." No More Deaths (September 17, 2008). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.nomoredeaths.org/View-document-details/9-Crossing-The-Line-Human-Rights-Abuses-of-Migrants-in-Short-term-Custody.html>>.
- 26 "Migrants, Refugees and Asylum Seekers," párrafos 22 & 27 (ver nota 19).
- 27 FY2011 Budget in Brief. U.S. Dept. of Homeland Security. Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/budget\\_bib\\_fy2011.pdf](http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/budget_bib_fy2011.pdf)>.
- 28 "Migrants, Refugees and Asylum Seekers." (ver nota 19).
- 29 "Executive Summary." Reforming the Immigration System: Proposals to Promote Independence, Fairness, Efficiency, and Professionalism in the Adjudication of Removal Cases. American Bar Association Commission on Immigration (February 2010). Consulta: Agosto de 2010 <<http://new.abanet.org/Immigration/PublicDocuments/ReformingtheImmigrationSystemExecutiveSummary.pdf>>.
- 30 "Deportation by Default: Mental Disability, Unfair Hearings and Indefinite Detention in the US Immigration System." Human Rights Watch and ACLU (July 2010). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.hrw.org/en/reports/2010/07/26/deportation-default-0>>.
- 31 INA § 208(a)(2)(B) ; ver también "Migrants, Refugees and Asylum Seekers," párrafo 33 (ver nota 19).
- 32 "Migrants, Refugees and Asylum Seekers," párrafo 36 (ver nota 19).
- 33 "Denial and Delay: The Impact of the Immigration Law's "Terrorism Bars" on Asylum Seekers and Refugees in the United States." Human Rights First (November 2009). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.humanrightsfirst.info/pdf/RPP-DenialandDelay-FULL-111009-web.pdf>>.
- 34 "Annual Report of Immigrant Visa Applicants in the Family-sponsored and Employment-based preferences Registered at the National Visa Center as of November 1, 2009." Department of State. Consulta: Agosto de 2010 <<http://travel.state.gov/pdf/WaitingListItem.pdf>>.
- 35 "Forced Apart (By the Numbers): Non-Citizens Deported Mostly for Nonviolent Offenses." Human Rights Watch (April 15, 2009). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.hrw.org/en/reports/2009/04/15/forced-apart-numbers-0>>.
- 36 "Migrants, Refugees and Asylum Seekers." (ver nota 19).
- 37 "The Persistence Of Racial And Ethnic Profiling In The United States: A Follow-Up Report To The U.N. Committee On The Elimination Of Racial Discrimination." ACLU and Rights Working Group (June 29, 2009). Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.aclu.org/human-rights\\_racial-justice/persistence-racial-and-ethnic-profiling-united-states](http://www.aclu.org/human-rights_racial-justice/persistence-racial-and-ethnic-profiling-united-states)>.
- 38 Gardner, Trevor and Aarti Kohli. "The C.A.P. Effect: Racial Profiling in the ICE Criminal Alien Program." The Warren Institute (September 2009). Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.law.berkeley.edu/files/policybrief\\_irving\\_FINAL.pdf](http://www.law.berkeley.edu/files/policybrief_irving_FINAL.pdf)>.
- 39 "The Persistence, in the United States, of Discriminatory Profiling Based on Race, Ethnicity, Religion and National Origin. Submission to the United Nations Universal Periodic Review." U.S. Human Rights Network. Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.ushrnetwork.org/sites/default/files/Racial\\_Profiling\\_Joint\\_Report\\_USA.pdf](http://www.ushrnetwork.org/sites/default/files/Racial_Profiling_Joint_Report_USA.pdf)>.
- 40 "Close to Slavery: Guestworker Programs in the United States." Southern Poverty Law Center (March 2007). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.splcenter.org/get-informed/publications/close-to-slavery-guestworker-programs-in-the-united-states>>.
- 41 "Human Trafficking Statistics." Polaris Project (2009). Consulta: <<http://nhtrc.polarisproject.org/materials/Human-Trafficking-Statistics.pdf>>.
- 42 "Foreign-born Workers: Labor Force Characteristics - 2009." Bureau of Labor Statistics (March 19, 2010). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.bls.gov/news.release/pdf/forbrn.pdf>>.
- 43 "Migrant Labor Rights. Submission to the United Nations Universal Periodic Review." U.S. Human Rights Network. Consulta: Agosto de 2010 <[http://www.ushrnetwork.org/sites/default/files/Migrant\\_Labor\\_Joint\\_Report\\_USA.pdf](http://www.ushrnetwork.org/sites/default/files/Migrant_Labor_Joint_Report_USA.pdf)>.
- 44 "Language Legislation in the U.S.A." Language Policy (2008). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.languagepolicy.net/archives/langleg.htm>>.
- 45 Chudowsky, Naomi and Victor Chudowsky. "State Test Score Trends Through 2007-08, Part 6: Has Progress Been Made in Raising Achievement for English Language Learners?" Center on Education Policy (April 7, 2010). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.cep-dc.org/document/docWindow.cfm?fuseaction=document.viewDocument&documentid=305&documentFormatId=4640>>.
- 46 "Dreams Deferred: The Costs of Ignoring Undocumented Students." Immigration Policy Center (October 18, 2007). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/Access%20to%20Higher%20Ed%209-25%20FINAL.pdf>>.
- 47 "Five Basic Facts on Immigrants and Their Health Care." Kaiser Commission on Medicaid and the Uninsured (March 2008). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.kff.org/medicaid/upload/7761.pdf>>.
- 48 "Five Basic Facts on Immigrants and Their Health Care." (ver nota 43).
- 49 Esbenshade, Jill. "Division and Dislocation: Regulating Immigration Through Local Housing Ordinances." Immigration Policy Center (Summer 2007). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/IPC%20Special%20Report%20PR.pdf>>.
- 50 Belson, Ken and Jill P. Capuzzo. "Towns Rethink Laws Against Illegal Immigrants." The New York Times (September 26, 2007). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.nytimes.com/2007/09/26/nyregion/26riverside.html?pagewanted=all>>.
- 51 "Discrimination in Metropolitan Housing Markets: National Results from Phase 1, Phase 2, and Phase 3 of the Housing Discrimination Study (HDS)." Department of Housing and Urban Development (March 30, 2005). Consulta: Agosto de 2010 <<http://www.huduser.org/publications/hsgfin/hds.html>>.